

ORDEN PAT/1938/2006, de 29 de noviembre, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, convocadas para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en virtud de la Orden PAT/943/2006, de 2 de junio.

La Orden PAT/943/2006, de 2 de junio, modificada por la Orden PAT/1831/2006, de 16 de noviembre («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de junio y de 20 de noviembre, respectivamente) convoca las pruebas selectivas citadas en el epígrafe.

Como consecuencia de la aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerada la nueva propuesta de la Administración y de la representación sindical, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación de D. Javier Antonio Arce Esteras, vocal suplente en representación de la Administración, y de D. José Manuel Calvo González, vocal suplente de representación sindical (CSI. CSIF), en virtud de la Orden PAT/1831/2006, de 16 de noviembre, nombrando en su sustitución a D. David Pérez Montes y a D. Jaime Tortosa Gil, respectivamente.

Valladolid, 5 de mayo de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ORDEN PAT/1939/2006, de 24 de noviembre, que modifica la Orden PAT/1316/2006, de 21 de agosto, de convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (A.T.S./D.U.E.) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

La Orden PAT/1316/2006, de 21 de agosto, convoca las pruebas selectivas citadas en el epígrafe («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de agosto).

Ante la imposibilidad de prever todas las incidencias y problemas derivados de su tramitación, esta Consejería, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León

ACUERDA:

Primero.— Modificar la base 6.1 de la Orden PAT/1316/2006, de 21 de agosto, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (A.T.S./D.U.E.) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, quedando redactada de la siguiente forma:

«6.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 31 de enero de 2007.»

Segundo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de noviembre de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ORDEN PAT/1940/2006, de 24 de noviembre, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

La Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto, modificada en virtud de la Orden PAT/1581/2006, de 4 de octubre, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de septiembre y de 13 de octubre, respectivamente, convoca las pruebas selectivas citadas en el epígrafe.

Vista la propuesta de modificación de vocal de la Central sindical CSI-CSIF, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de D.ª M.ª Luisa Gaitero Pascual como vocal suplente, en representación de la Central sindical CSI-CSIF del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria, (Practicantes, Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo, nombrando en su sustitución a D.ª M.ª Ángeles García López.

Valladolid, 24 de noviembre de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

RECTIFICACIÓN de errores de Bases Generales para la oposición de dos plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se rectifica la base séptima y la base decimoprimera de las Bases Generales para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 170, de 6 de septiembre, en atención a las alegaciones presentadas, que se transcribe a continuación:

Atender a las alegaciones modificando las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2006, quedando de la siguiente forma:

En la Base Séptima donde dice:

Base Séptima:

Pruebas de la oposición.

La Oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1. *Prueba de cultura:* Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo